

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 226 LEY DE FECHA 25 DE ENERO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA **CRUZ DE LA SIERRA**

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Única.- Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", en la mención de Servicio Ciudadano, Categoría Deportiva, a los jugadores de fútbol, cuerpo técnico y dirigentes de la Academia de Fútbol "TAHUICHI AGUILERA", quienes integraron la delegación que se consagró Campeón de la primera Copa Sudamericana Infantil, celebrada en la República Argentina en el año de 1980, de acuerdo a la siguiente nómina:

Jesús Cabrera Nery	Futbolista
Ricardo Aguilera Ichazo	Futbolista
David Delgadillo Claure	Futbolista
Roberto Céspedes Céspedes	Futbolista
Abel Gutiérrez Velásquez	Futbolista
Oscar Vélez Ocampo	Futbolista
Armando Delgadillo Claure	Futbolista
Alfredo Vaca Castro	Futbolista
Erwin Echeverría Valle	Futbolista
Joaquín Fabián Ardaya Cadario	Futbolista
Roly Paniagua Cabrera	Futbolista
Maicol Antelo Villarroel	Futbolista
Luis Francisco Takeo Justiniano	Futbolista
Róger Chávez Jiménez	Futbolista
Berthy Vaca Méndez	Futbolista
Wilfredo Gonzales Flores	Futbolista
Fernando Gutiérrez Paz	Futbolista



Telf.: 333-8596 / 333-2783 / 333-3438 • Fax: 371-5502 • Casilla: 2729 • www.concejomunicipalscz.gob.bo Calle Sucre Nº 100 Esq. Chuquisaca - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Eduardo Rivero

Director Técnico

Liders Aguilera

Delegado

Guido Bejarano

Médico

Jorge Suárez Tarabillo

Kinesiólogo

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Parágrafo I, Inciso a) de la Ley GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal" a la Academia Tahuichi Aguilera; y una insignia con el Escudo de Santa Cruz acompañada de una copia autógrafa de la presente ley a cada integrante, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

Arq Angelica Sosa de Perovic

Sr. Francisco Romel Pórcel Plata CONCEJAL SECRETARIO

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL

Telf.: 333-8596 / 333-2783 / 333-3438 • Fax: 371-5502 • Casilla: 2729 • www.concejomunicipalscz.gob.bo Calle Sucre No 100 Esq. Chuquisaca - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

